



Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

5569^a sesión

Martes 21 de noviembre de 2006, a las 16.20 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Voto-Bernales	(Perú)
<i>Miembros:</i>	Argentina	Sr. Mayoral
	China	Sr. Li Zhenmin
	Congo	Sr. Biabaroh-Iboro
	Dinamarca	Sra. Løj
	Eslovaquia	Sr. Burian
	Estados Unidos de América	Sr. Bolton
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. de La Sablière
	Ghana	Sr. Yankey
	Grecia	Sra. Papadopoulou
	Japón	Sr. Shinyo
	Qatar	Sr. Al-Nasser
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Williams
	República Unida de Tanzania	Sr. Manongi

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 16.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente medio

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta de la representante del Líbano en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dicha representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, la Sra. Ziade (Líbano) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, ha sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena inequívocamente el asesinato en Beirut, el 21 de noviembre de 2006, del Ministro de Industria Pierre Gemayel, un patriota que simbolizaba la libertad y la independencia política del Líbano. El Consejo de Seguridad expresa sus sinceras condolencias a la familia de la víctima y al pueblo y al Gobierno del Líbano.

El Consejo de Seguridad condena todo intento de desestabilizar el Líbano mediante asesinatos políticos y otros actos de terrorismo. Preocupan gravemente al Consejo de Seguridad este asesinato y sus posibles repercusiones en los esfuerzos que despliegan el Gobierno y el pueblo del Líbano por afianzar la democracia, establecer la autoridad del Gobierno del Líbano en todo el territorio y completar el proceso de reconstrucción.

El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes en el Líbano y en la región a demostrar moderación y un sentido de responsabilidad para evitar un mayor deterioro de la situación en el Líbano. El Consejo de Seguridad insta a todos los Estados a que, de conformidad con sus resoluciones 1373 (2001), 1566 (2004) y 1624 (2005), cooperen plenamente en la lucha contra el terrorismo.

El Consejo de Seguridad aplaude la determinación y el compromiso del Gobierno del Líbano de llevar a la justicia a los autores, los organizadores y los patrocinadores de éste y otros asesinatos, y subraya su determinación de apoyar al Gobierno del Líbano en sus esfuerzos con ese fin.

El Consejo de Seguridad reafirma sus llamamientos anteriores a todas las partes interesadas a cooperar plena y urgentemente con el Consejo de Seguridad en pro de la aplicación plena de todas las resoluciones pertinentes relativas al restablecimiento de la integridad territorial, la soberanía plena y la independencia política del Líbano, en particular las resoluciones 1559 (2004), 1595 (2005), 1664 (2006), 1680 (2006) y 1701 (2006).

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que siga vigilando de cerca la situación en el Líbano e informándolo periódicamente al respecto. El Consejo de Seguridad subraya su disposición a seguir actuando en apoyo del Gobierno legítimo del Líbano, elegido democráticamente”.

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2006/46.

El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.